

PLAN OPERACIONAL DE EMERGENCIAS

PLAN MULTIRIESGO



CORPORACIÓN DE PUERTO RICO PARA LA DIFUSIÓN PÚBLICA

INCLUYE POLITICA NIMS

**REVISADO:
ABRIL 2009**

Este Plan Operacional de Emergencias ha sido preparado de acuerdo a las guías establecidas por el Departamento de Seguridad Nacional “Department Homeland Security”, (por sus siglas en inglés) la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias, (FEMA, por sus siglas en inglés), y en colaboración con la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias. El propósito primordial es proteger la vida y la propiedad de los riesgos y peligros a que puede estar expuesta nuestra población y/o empleados. Por esta razón, este Plan Operacional de Emergencias entra en efecto inmediatamente bajo el amparo y autoridad que me confieren las Leyes y Ordenes Ejecutivas del Estado, Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (CPRDPP) Ley 216 del 12 de septiembre de 1996.

Solicito la participación de todos los vicepresidentes (as), Directores, Subdirectores, Jefes, Gerentes y Supervisores de la Corporación a que cumplan fielmente con los deberes y responsabilidades asignadas en el plan. Además, sostener y mantener completa coordinación entre sí y con las organizaciones privadas, la industria y comercio, municipios adyacentes, otras agencias estatales y federales, según lo requiere la Orden Presidencial, Número 5, (HSPD #5).

La persona designada por el Presidente será responsable de mantener este plan, solicitará los planes de acción de cada dependencia, representada en el Comité de Emergencia, donde se especifique los procedimientos operacionales necesarios para responder a cualquier emergencia o desastre no importa causa, tamaño o complejidad, según requerido por el Sistema Nacional de Manejo de Incidentes, (NIMS, por sus siglas en inglés). Conducirá el adiestramiento necesario, ejercicio o simulacros para medir la efectividad del plan y el mantenimiento del mismo.

Por lo tanto, es política pública del Presidente, colocar a la disposición los recursos humanos, económicos, técnicos y profesionales para lograr que la CPRDP cuente con un Plan efectivo y funcional para minimizar pérdida de vida, daños o pérdida de equipo y propiedad.

Dado en San Juan a 27 de abril de 2009.

Israel Cruz
Presidente, CPRDP

PARTICIPATES DEL DESARROLLO DEL PLAN

Los abajo firmantes, representando la Corporación, certificamos con nuestra firma que hemos coordinado y participado en la preparación del Plan Operacional de Emergencias de la CPRDP Además, nos comprometemos a que su implementación resulte efectiva.

<u>OFICINA / DEPENDENCIA</u>	<u>NOMBRE (Molde)</u>	<u>FIRMA</u>
Recursos Humanos	Francisco Astondoa	_____
Finanzas / Presupuesto Servicios Generales / Compras	Beatriz Rivera	_____
Operaciones	Victoriano Morales	_____
Radio	Edwin Elías Moczó	_____
Ingeniería	Osvaldo Torres	_____
Noticias	Ivonne Molini	_____
Mayagüez	Gilberto Acevedo	_____
Sistema de Información	Francisco Cabrera	_____

PLAN OPERACIONAL DE EMERGENCIAS

FECHADO EN: _____

REGISTRO DE DISTRIBUCIÓN DEL PLAN

COPIA #	ENVIADO A	FECHA	RECIBIDO POR	FECHA	CONFIRMADO RECIBIDO POR	FECHA

PLAN OPERACIONAL DE EMERGENCIAS

PUBLICADO EN: _____.

REGISTRO DE CAMBIOS

PARRAFO	NUMERO DE CAMBIO	PLAN BASICO	ANEJO / SOP	FECHA DE ENTRADA	FIRMA

PLAN OPERACIONAL DE EMERGENCIAS

TABLA DE CONTENIDO

TOPICO / SECCION	PAGINA
Documento Promulgación	2
Plan Básico	7
Riesgos Tecnológicos	9
Concepto de Operación	11
Organización y Asignación de Responsabilidades	14
Administración y Logística	15
Desarrollo y Mantenimiento del Plan	16
Implantación Sistema NIMS	16
Acrónimos	22
Lista de cotejo implantación Sistema NIMS	34
Autoridad y Referencias	35
Anejo A	37
Apéndice 1 – Plan operacional de emergencias	38
Apéndice 2 – Sistema de mando	39
Apéndice 3 - Organigrama Sistema ICS	40
Anejo B – Comunicaciones	41
Anejo C – Información pública de emergencia	41
Anejo D – Planos de desalojo	42

PLAN BASICO

FECHADO EN: _____

I. PROPÓSITO:

El propósito de este plan es coordinar todas las acciones asignadas a las oficinas y/o dependencias para prevenir o reducir los efectos directos o indirectos; antes, durante y después de una emergencia o desastre no importa causa, tamaño o complejidad. El plan contempla en forma detallada mediante el uso de anejos funcionales, apéndices y/o SOP's con instrucciones específicas sobre, quién va a hacer qué, cuándo, dónde; cómo y por qué; durante las fases de Estado de Preparación, Mitigación, Respuesta y Recuperación.

II. SITUACIONES Y PRESUNCIONES

A. Situación

El CPRDP, está expuesto a una serie de peligros y riesgos, los cuales tienen el potencial de afectar, causar daño a equipo y propiedad y hasta pérdida de vida. Entre los peligros y riesgos naturales pueden señalarse huracanes, tormentas tropicales, inundaciones causadas por lluvias o daños en represas, derrumbes, terremotos y otros.

Existen otros riesgos o peligros causados por el hombre, los tecnológicos, de los cuales pueden señalarse el uso y manejo de materiales peligrosos, accidentes de transportación terrestre, fuegos en edificios, contaminación de aire o agua, terrorismo, entre otros.

B. Identificación de los Riesgos más Comunes en Puerto Rico

La isla de Puerto Rico, la menor de las antillas mayores tiene una extensión territorial estimada en 35 millas de ancho por 100 millas de largo. Al este tiene las islas municipio de Vieques y Culebra, al sur, cerca de Ponce está la Caja de Muerto y al oeste está la Isla de Mona y Desecheo. Su localización geográfica coincide con la ruta de tormentas tropicales y huracanes.

NATURALES

(Tormentas y Huracanes)

Puerto Rico se encuentra en la ruta de las tormentas/huracanes, lo cuales se desarrollan en el atlántico, cruzando el caribe y muchos terminan afectando tierra continental. La época comienza el 1 de junio y termina el 30 de noviembre anualmente. Este es el fenómeno natural que

históricamente ha causado mayores daños y pérdidas de vida en Puerto Rico. Los gobiernos municipal y estatal desarrollan programas de prevención, tales como charlas a la ciudadanía, en escuelas, radio y televisión. Se distribuyen mapas de trazar la ruta, planes domésticos familiar, se inspeccionan y certifican escuelas como refugios preventivos, etc.

TERREMOTOS / TSUNAMI

Puerto Rico se encuentra rodeado de fallas tectónicas, lo cual mantiene la expectativa de que pueda ocurrir un evento catastrófico. De igual forma se ofrecen charlas educativas, demostraciones con un equipo especial (simulador) se tiene un protocolo en coordinación con la Red Sísmica del Colegio de Mayagüez y el National Weather Service para activar el Sistema “EAS”.

INUNDACIONES

Puerto Rico tiene un clima tropical lo que regularmente ofrece una temporada de lluvias y otra de sequías, aunque en forma a veces irregular. Por su naturaleza geográfica, las lluvias causan escorrentías que en poco tiempo pueden causar inundaciones inesperadas por ríos, quebradas o por marejadas fuertes cuando llegan los frentes de frío. Las zonas costeras y áreas inundables han sido identificadas en los municipios costeros de tal forma que cuando esto ocurre, desalojan las familias de sectores inundables y las mismas se albergan con familiares o escuelas designadas como refugios preventivos. Los alcaldes son responsables de coordinar y efectuar los desalojos con el apoyo de agencias estatales cuando son necesarios. Todos los servicios de ayuda humanitaria y de emergencia se coordinan, de acuerdo a los planes existentes.

SEQUIAS

Cuando ocurren períodos de sequías, se establecen campañas de educación para reducir el consumo de agua. La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados establece programas de racionamiento, distribución en tanques cisternas, etc. A los agricultores se le ofrecen incentivos económicos o de alimentación para las vaquerías y ganados de carnes.

FUEGOS FORESTALES

Los efectos de las sequías muchas veces se extiende a zonas de pastos o bosques. El fuego puede ocurrir por combustión espontánea o por mano criminal. En los últimos años, el Bosque Estatal del Monte del Estado, localizado en la Sierra de Las Marías, Maricao, considerado como un santuario de especies de árboles en peligro de extinción, se han

afectado por fuegos de grandes proporciones. Para la extinción de los fuegos, se han utilizado los helicópteros de la Guardia Nacional de Puerto Rico para lanzar agua sobre el área.

RIESGOS TECNOLOGICOS

FALLAS EN SISTEMA ELECTRICO

Una falla eléctrica es la interrupción o pérdida de servicio eléctrico causado por interrupción en la generación o transmisión causada por accidente, sabotaje, riesgo natural, falla en el mantenimiento del equipo o disminución de combustible. Estas interrupciones pueden durar desde segundos hasta varios días. Cuando esto ocurre para el manejo de emergencias se considera un problema significativo, especialmente si hay que coordinar la prestación de los servicios básicos. La mayor situación de emergencia ocurre con el azote de huracanes, donde previo al impacto hay que suspender el servicio eléctrico por seguridad, luego por los daños causados a la infraestructura.

TRANSPORTACION DE MATERIALES PELIGROSOS

Esto es cualquier ocurrencia como resultado de un derrame sin control de materiales peligrosos, durante el despacho, transporte o almacenaje, lo cual pone en riesgo la salud, seguridad y propiedad, según lo define los reglamentos del Departamento de Transportación de Transporte de Materiales. Este riesgo requiere una mayor atención por las agencias correspondientes. Cuando un camión de transporte se accidenta en una vía principal, esto crea un problema de tránsito por largas horas, afectando gran cantidad de ciudadanos que se imposibilitan de llegar a sus hogares, área de empleo, citas médicas, escuelas y colegios, y afecta otras áreas de la economía. Se recomienda a los gobiernos locales la facturación de horas trabajadas, uso de equipo y materiales y daños causados a propiedad, fauna y flora.

FUEGOS URBANOS

En la mayoría de las grandes ciudades y pueblos pequeños de Puerto Rico existe la construcción de viviendas humildes en madera y zinc. Muchas veces las instalaciones eléctricas no reúnen los requisitos de reglamentos y leyes estatales. El riesgo de iniciarse un fuego es casi constante y cuando ocurre se queman varias residencias. En muchos de estos lugares no existen hidratantes para la conexión de las mangas de bomberos, las calles son tan estrechas que no permiten la entrada de los camiones de bomberos. De igual forma existen complejos de fábricas, almacenes, y otras actividades comerciales que presentan riesgos para la vecindad, al ocurrir un incendio de grandes proporciones.

DISTURBIOS CIVILES

Un desorden civil se define como cualquier incidente inducido para desestabilizar la paz y tranquilidad de la comunidad, retando la seguridad pública. Desordenes civiles incluyen actos terroristas, motines, o cualquier otro acto de violencia que obligue la policía a arrestar. Ejemplos recientes son la penetración y daños causados en el capitolio de Puerto Rico, la quema de vehículos y daños a otras propiedades en Vieques, daños a la propiedad en la Universidad de Puerto Rico.

OTROS INCIDENTES NATURALES Y TECNOLOGICOS

FALLAS EN REPRESAS

En Puerto Rico existen una gran cantidad de represas que proveen las reservas de agua para brindar el servicio de agua potable a la ciudadanía. El riesgo que ocurra una inundación mayor y haya que descargar grandes cantidades de agua afecta la ciudadanía residente después de la represa. El riesgo puede ser mayor por una rotura de compuertas (caso de Carraízo) o un error humano. Se requiere atención especial en el área operacional y de mantenimiento, especialmente como medida preventiva antes de la época de huracanes.

TRANSPORTACION AEREA Y TREN URBANO

Puerto Rico cuenta con un aeropuerto internacional con un movimiento de pasajeros y aviones de gran capacidad. El corredor aéreo para el aterrizaje está sobre el área económica bancaria de mayor actividad comercial en toda el área metropolitana. Los incidentes aéreos ocurridos en los últimos años han sido de aviones de uno o dos motores de hélice, los cuales no han causado gran daño. Del tren urbano recién inaugurado, no se tiene conocimiento de incidentes mayores que requieran la movilización de recursos externos.

DESLIZAMIENTOS

En Puerto Rico, ocurren deslizamientos de terrenos muy a menudo. La necesidad de vivienda obliga a muchas personas a construir viviendas sin seguir los códigos de construcción en la falda de montañas, riscos y área peligrosas. Esto ocurre mayormente en los pueblos del centro de la isla. Recientemente, las lluvias intensas han creado problemas de deslizamiento de rocas enormes, grietas en el terreno, afectando varias familias que han tenido que desalojar sus residencias, creando problemas a los gobiernos municipales y central.

C. Presunciones

1. La CPRDP, está expuesto a los peligros señalados anteriormente y otros que pueden surgir inesperadamente.

2. La CPRDP asume que cuenta con los recursos necesarios para salvaguardar vida y propiedad ante una emergencia o desastre a fin de continuar ofreciendo los servicios a la ciudadanía. Esta es nuestra responsabilidad básica y primordial.
3. Cada uno de los funcionarios de la CPRDP tiene una responsabilidad y/o función asignada al ponerse en efecto el plan.
4. Este plan puesto debidamente en ejecución contribuirá a la recuperación inmediata de nuestra comunidad o lugar de trabajo, cuando surja la emergencia o desastre.

III. CONCEPTO DE OPERACION

A. General

1. Este plan es una guía a seguir para que los grupos de respuesta de emergencias puedan realizar sus funciones efectivamente, antes, durante o después de la emergencia o desastre.
2. La responsabilidad de la CPRDP es manejar la emergencia utilizando sus propios recursos para proteger vida y propiedad.
3. Cuando la emergencia o desastre exceda la capacidad de los recursos locales, entonces se coordinará la solicitud de los mismos a través del Sr. Rafael Batista Cruz, Coordinador Interagencial. El número de teléfono es el COE 787- 724-0124, extensión 2715. Es de suma importancia, mantener documentada toda la solicitud de asistencia.
4. Aquellas actividades o funciones diarias que no contribuyen directamente con la operación de la emergencia, se suspenderán. El personal, material y equipo, se destinará a brindar apoyo a la operación de emergencia.
5. Las responsabilidades, acciones y secuencias de eventos en una emergencia, se cubrirán detalladamente en los anejos, apéndices y procedimientos estándares de operación (SOP's) a desarrollarse; antes, durante y después.

A. Fases en el Manejo de Emergencia:

1. MITIGACION:

A los fines de tomar las medidas necesarias para minimizar los peligros de la Corporación hemos identificado aquellas áreas de mayor riesgo para los empleados y las facilidades del canal.

A manera de ejemplo podemos mencionar lo siguiente:

- Coordinación con el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico un simulacro cuyo propósito será educar al personal de la Corporación en términos de los pasos a seguir al momento de ser necesario desalojar el edificio.
- Además el grupo ejecutivo revisará y actualizará el “floor plan” del plan de desalojo de la corporación conforme a los cambios de las instalaciones del edificio principal en Hato Rey. Este mismo ejercicio se realizará en las instalaciones de Mayagüez.
- Debemos mencionar además que hemos identificado la rotulación de las salidas de emergencias y liberado de las áreas comunes los obstáculos que puedan representar riesgo para la seguridad de nuestros empleados en casos de emergencia.
- Verificación del buen funcionamiento de las cisternas de la Corporación semanalmente por el personal de Servicios Administrativos a cargo del Sr. Ismael Mojica.
- Verificación de los abastos de combustible de los generadores eléctricos semanalmente por el personal del Departamento de Ingeniería a cargo del Ing. Osvaldo Torres.
- Establecer trabajos por áreas.
 - VP de Operaciones
 - VP de Recursos Humanos
 - VP de Mercadeo y Relaciones Públicas
 - VP de Administración
 - VP de Radio
- Mantener actualizadas las listas de posibles suplidores en caso de una emergencia a tenor con las disposiciones de la Administración de Servicios Generales

2. ESTADO DE PREPARACIÓN:

- Se desarrollarán actividades que motiven la orientación de los empleados en términos de los procedimientos ante la eventualidad de una situación de emergencia.
- Se mantendrá un inventario de materiales necesarios para ser utilizados en caso de una emergencia. Dichos materiales serán ubicados en un área previamente identificada en el edificio principal de la CPRDP.

Materiales necesarios para almacenar:

- Linternas de manos y baterías
- “earphones” para IFB

- Bombillas y baterías para las lámparas de emergencias
- Abanicos de pedestal
- Capas, ponchos, guantes y botas de goma
- Baterías de diversas clases
- Sogas, alambre dulce, cadenas
- Clavos, tornillos
- Botellas de agua potable, jugos, refrescos, café
- Leche UHT (cajita)
- Vasos, platos, cubiertos
- Materiales para “kit” de primeros auxilios
- Catres
- Neveritas
- Jarrones para servir agua
- Papel sanitario, servilletas
- Alimentos enlatados
- Bolsas plásticas grandes
- Toldos
- Herramientas necesarias
- Zafacones
- Hielo en bolsas

El Director de Servicios Administrativos será responsable de:

- Se mantendrá actualizado el listado del personal identificado para asistir en casos de emergencias por cada área de trabajo.
- Los miembros del Comité verificarán que las medidas aprobadas para prevenir las emergencias se efectúen a cabalidad a través de ejercicios en mesas.
- Cada área de trabajo deberá identificar e informar a la Oficina de Recursos Humanos la cantidad de empleados necesarios para continuar sus operaciones en turnos de trabajo.

3. RESPUESTA

- En primera instancia se salvaguarda la vida y seguridad de nuestros empleados, luego el de las instalaciones y el equipo de la CPRDP.
- En la medida que la situación de emergencia lo permita mantendremos informado a todo el personal sobre el progreso del evento a través de comunicación telefónica o aquella que esté disponible.
- Se procederá a establecer con el personal designado en cada área al atender las situaciones de emergencia conforme el plan desarrollado en ejercicio de mesa. Cada vicepresidente de área,

jefe o persona designada en el plan deberá velar por el fiel cumplimiento del mismo.

- Antes de la emergencia requerirlo se coordinará con las agencias gubernamentales correspondientes aquellos servicios necesarios. Ejemplo: llenar las cisternas de la CPRDP con el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, con el Municipio de San Juan el recogido de escombros, que represente algún peligro a la seguridad de los empleados, establecimiento de electricidad con la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, entre otros.

4. RECUPERACIÓN:

- En coordinación con las agencias gubernamentales correspondientes el Comité de Emergencia determinará si el peligro ha cesado y si las instalaciones están en condiciones para ser utilizadas por los empleados.
- Los vicepresidentes, jefes, directores, subdirectores y supervisores se comunicarán con los empleados para restaurar a la brevedad los trabajos. Ello siempre y cuando las condiciones que ocasionaron la emergencia hayan cesado y que no represente un riesgo a la salud y seguridad de nuestros empleados.
- Todo director y supervisor rendirá un informe de estimado de daños luego de pasar la emergencia el cual deberá detallar las medidas preventivas tomadas y los daños sufridos en el área. Este informe se preparará para la consideración del Presidente de la Corporación y el Comité de Emergencia de modo que puedan mejorar o corregir las deficiencias en futuras eventualidades. De no haber daño rendirá un informe negativo.
- La seguridad en el periodo de recuperación será más rigurosa. De esta manera garantizaremos la seguridad de los empleados. El comité de Emergencia autorizará al personal. Se podrá requerir el acceso inicial a las facilidades al personal debidamente autorizado.
- Se visitarán las instalaciones de la Corporación en la isla para realizar un informe de daños y verificar el estado de facilidades. De haber daños se preparará el informe correspondiente para las agencias estatales y el seguro de la Corporación.

IV. ORGANIZACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

A. General

Cada una de las oficinas y entidades del sector privado representadas en el comité de emergencia tienen asignadas tareas específicas para lo cual desarrollarán los procedimientos correspondientes en anejos, apéndices o SOP's a ser incorporados al Plan Operacional de Emergencias. Además, se pueden integrar organizaciones voluntarias como parte de los recursos de la CPRDP.

B. Organización

El Comité de Emergencia es responsable de ejecutar este plan. El Comité es presidido por el Presidente de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública quien asegura se sigue la política establecida para enfrentar o responder a las emergencias. Este puede delegar parte de sus funciones a su representante en la línea de mando, pero no así las responsabilidades.

Es de suma importancia que el primer nivel de respuesta se establezca el Sistema de Mando de Incidencia, según lo requiere NIMS. (Ver apéndices 2 y 3).

La composición del Comité de Emergencia de la CPRDP es como sigue: (apéndice 1)

- 1) GRUPO EJECUTIVO
- 2) GRUPO OPERACIONAL
- 3) GRUPO DE APOYO EXTERNO

V. ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA

A. Administración

La Vicepresidenta de Administración, Recursos Humanos y Asesoría Legal componen el grupo operacional administrativo durante la emergencia. Estas oficinas identificarán los documentos necesarios en caso de surgir una emergencia y mantendrán un control de los mismos. Estos incluyen documentos legales y administrativos, financieros, contratos y servicios, seguros, reclutamiento, asignación de personal y suplidores disponibles. Estos serán identificados como de emergencia y se conservarán el tiempo que se necesario (ej. Informe de personal activado, utilización de equipo, materiales, compras contratos, etc.)

C. Logística

La Oficina de Compras en coordinación con la Oficina de Finanzas adquirirá aquellos equipos y servicios necesarios para apoyar las operaciones de la Corporación durante el periodo de emergencia. Ello conforme a los procedimientos de la Corporación a estos fines. Esto permite firmar acuerdos de ayuda mutua o contrato con agencias, municipios, empresas o entidades del sector privado.

El Vicepresidente de Administración (Oficina de Compra) coordinará con suplidores para adquirir equipos, suministros o servicios, día, noche y fines de semana. De ser necesario mantendrá almacenado una cantidad mayor de aquellos artículos que de antemano o por experiencia se conoce son utilizados con mayor frecuencia en períodos de emergencias. Todo informe, documento, facturas o conduce debe identificarse, mantenerse y prepararse para ser enviado a las oficinas administrativas (COE) como parte de los informes correspondientes.

Estos documentos forman parte del desglose de gastos operacionales incurridos durante y para enfrentar o solucionar las situaciones de emergencias. Se debe mantener por separado los gastos operacionales y los daños o estimados de daños ocurridos en la Corporación.

VI. DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL PLAN

El Comité de Emergencia discutirá y orientará a todo el personal de la Corporación sobre el contenido de este plan, especialmente con el personal que integra el comité de emergencia de cada área quienes tienen la responsabilidad de apoyar y/o ejecutar el mismo. Este plan recoge los planes de emergencia de cada oficina de la Corporación, los cuales también se discutirán con los empleados del área.

El Comité de Emergencia de la Corporación será responsable de coordinar adiestramientos con las agencias estatales correspondientes. Esto a los fines de que el personal así identificado pueda cumplir con las funciones y responsabilidades establecidas en el plan. El mismo se evaluará mediante simulacros y/o ejercicios.

VII. IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA NIMS

A. Definiciones: (Glosario)

Las siguientes definiciones se adoptan con el propósito de la implementación del Plan NIMS en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

1. **Agency-** A division of government with a specific function offering a particular kind of assistance. In ICS, agencies are defined either as jurisdictional (having statutory responsibility for incident management or as assisting) or cooperating (providing resources or other assistance).

Agencia – División del gobierno con funciones específicas y que ofrece una asistencia en particular. En el “ICS”, las agencias se definen por jurisdicción (teniendo la responsabilidad del manejo de incidentes) o colaboradoras (proveen recursos u otra asistencia).

2. **Assessment-** The evaluation and interpretation of measurements and other information to provide a basis for decision-making.
Evaluación - Interpretación de medidas y otra información para proveer la base en la toma de decisiones.
3. **Assisting (Supporting) Agency-** An agency or organization providing personnel, services, or other resources to the agency with direct responsibility for incident management.
Agencia de Apoyo – Agencia u organización que provee personal, servicios u otros recursos a la agencia que posee la responsabilidad directa por el manejo de incidentes.
4. **Available Resources-** Resources assigned to an incident, checked in, and available for a mission assignment, normally at the staging area.
Recursos Disponibles – Recursos asignados a un incidente, cotejados y disponibles para una misión, normalmente en la escena.
5. **Chain of Command-** A series of command, control, executive, or management positions in hierarchical order of authority.
Cadena de Mando – una serie de comandos, control, ejecutivos o posición de jerarquía en orden de autoridad
6. **Chief-**The ICS title for individual responsible for management of functional sections: Operations, Planning, Logistics, Finance/Administration and Intelligence (if established as separate sections).
Jefe – Título en “ICS” para la persona responsable del manejo de secciones funcionales de: Operaciones, Planes, Logística, Administración / Finanzas e Inteligencia (si se encuentran establecidas por separado).
7. **Command-** The act of directing, ordering, or controlling by virtue of explicit statutory, regulatory, or delegated authority.
Comando- El acto de dirigir, ordenar, o controlar por la virtud de un estatuto explícito, regulatorio o autoridad delegada.
8. **Command Staff-** In an incident management organization, the Command Staff consists of the Incident Command and special staff of Public Information Officer, Safety Officer, Liaison Officer, and other positions as required, who report directly to the Incident Commander. They may have an assistant or assistants as needed.
Comandante - En una organización de manejo de incidente, los oficiales de comando consisten de un comandante de Incidente y un

grupo especial de información pública, oficial de seguridad, oficial de enlace, y otras posiciones según requerido, quienes responden directamente al Comandante de Incidente. Pueden tener un asistente o asistentes, según sea necesario.

9. **Dispatch-** The ordered movement of a resource or resources to an assigned operational mission or an administrative move from one location to another.

Despacho – Movimiento ordenado de un recurso o recursos a una misión operacional o un movimiento administrativo de un lugar a otro.

10. **Emergency Operations Centers (EOCs)-** The physical location at which the coordination of information and resources to support domestic incident management activities normally takes place.

Centro de Operaciones de Emergencia (COE) – Localización física en donde se coordina la información y los recursos para apoyar el manejo de incidentes domésticos que normalmente suceden.

11. **Emergency Operation Plan-** The “steady state” plan maintained by various jurisdictional levels for responding to a wide variety of potential hazards.

Plan de Operacional de Emergencia – Un plan operacional que poseen varios niveles jurisdiccionales para responder a una amplia variedad de peligros.

12. **Evacuation-** Organized, phased, and supervised withdrawal, dispersal, or removal of civilians from dangerous or potentially dangerous areas, and their reception and care in safe areas.

Desalojo – Organizado, por fases y retiro supervisado, dispersión o remoción de civiles de áreas peligrosas o potencialmente peligrosas, el cuidado y ubicación a lugares seguros.

13. **Incident-** an occurrence or event, natural or human caused that requires an emergency response to protect life or property. Incidents can, for example, include major disasters, emergencies, terrorist attacks, terrorists threats, wildland or urban fires, floods, hazardous material spills, spills, nuclear accident, aircraft accidents, earthquakes, hurricanes, tornadoes, tropical storms, war-related disasters, public health and medical emergencies, and other occurrences requiring an emergency response.

Incidente – suceso o evento, natural o causado por seres humanos que requiere respuesta con el fin de proteger la vida o propiedad de los ciudadanos. Los incidentes pueden incluir desastres mayores, emergencias, ataques terroristas, atentados terroristas, fuegos

urbanos, inundaciones, derrame de materiales peligrosos, derrames, accidentes nucleares, accidentes aéreos, terremotos, huracanes, tornados, tormentas tropicales, desastres relacionados a guerras, salud pública, emergencias médicas y otras ocurrencias que requieren respuesta a emergencia.

14. **Incident Action Plan-** An oral or written plan containing general objectives reflecting the overall strategy for managing an incident. It may include the identification of operational resources and assignments. It may also include attachments that provide direction and important information for management of incident during one or more operational periods.

Plan de Acción de Incidentes – Un plan oral o escrito que contiene objetivos generales sobre la estrategia para manejar un incidente. Este debe incluir la identificación de recursos operacionales y asignaciones. También incluir anejos que provean dirección e información importante para manejar un incidente durante uno o más periodos operacionales.

15. **Incident Command Post- (ICP)** The field location at which the primary tactical level, on scene incident command functions are performed. The ICP may be collocated with the incident base or other incident facilities and is normally identified by a green rotating or flashing light.

Puesto de Comandante de Incidente – Localización de campo al nivel táctico en donde funciones de comando de incidentes se llevan a cabo en la escena. El puesto de comando de incidente puede estar localizado en la base del incidente o en otras facilidades y normalmente esta identificado con una luz verde.

16. **Incident Command System- (ICS)** A standardized on-scene emergency management system specifically designed to provide for the adoption of an integrated organizational structure that reflects the complexity and demands of a single or multiple incidents, without being hindered by jurisdictional boundaries. It is the combination of facilities, equipment, personnel, procedures, and communications operating within a common organizational structure, designed to and in the management of resources during incidents.

Sistema de Comando de Incidentes – Un sistema estandarizado de manejo de emergencias específicamente diseñado para proveer la adopción de una estructura organizacional que refleja la complejidad y demanda de uno o múltiples incidentes sin fronteras jurisdiccionales. Es la combinación de facilidades, equipo, personal, procedimientos y comunicaciones operando con una estructura común, diseñada para el manejo de recursos durante incidentes.

17. **Incident Commander- (IC)** The individual responsible for all incidents activities, including the development of strategies and tactics and the ordering and the release of resources. Has the overall authority and

responsibility for conducting incident operations and is responsible for the management of all incident operations at the incident site.

Comandante de Incidente – Persona responsable de todos los incidentes, incluyendo el desarrollo de estrategias, tácticas y solicitud de liberación de recursos. Tiene la total autoridad y la responsabilidad de dirigir la operación de un incidente y es responsable del manejo de todas las operaciones en el lugar del incidente.

18. **Initial Action-** The actions taken by those responders first to arrive at an incident site.

Acción Inicial – Las acciones efectuadas por el personal de respuesta que arribó (llegó) primero al lugar del incidente.

19. **Initial Response- Resources initially committed to an incident.**

Respuesta Inicial – Recursos inicialmente asignados a un incidente.

20. **Joint Information Center- (JIC)** A facility established to coordinate all incident related public information activities. It is the central point of contact for all news media at the scene of the incident. Public information officials from all participating agencies should collocate at the JIC.

Centro de Información Conjunta (JIC)- Facilidad establecida para coordinar todas las actividades de información pública relacionados con el incidente. Es el contacto para todos los medios en la escena del incidente. Oficiales de información pública de todas las agencias participantes deben colaborar con el “JIC”.

21. **Jurisdiction-** A range or sphere of authority. Public agencies have jurisdiction at an incident related to their legal responsibilities and authority. Jurisdictional authority at an incident can be political or geographical (e.g., municipality, state or federal boundary lines) or functional (e.g., law enforcement, public health, fire).

Jurisdicción – Alcance de autoridad. Las agencias públicas tienen jurisdicción en un incidente relacionado con sus responsabilidades y autoridad legal. La autoridad jurisdiccional en un incidente puede ser política o geográfica (por ejemplo municipio, estado, o líneas federales) o funcionales (por ejemplo: seguridad, salud pública, fuego).

22. **Logistics-** Providing resources and other services to support incident management.

Logística – Proveer recursos y otros servicios con el fin de apoyar el manejo de incidentes.

23. **National Incident Management System-** A system mandated by HSPD-5 that provides a consistent nation wide approach for Federal, State and local governments; the private sector, and non government organizations to work effectively and efficiently together to prepare for, respond to, and recover from domestic incidents, regardless of cause, size or complexity.

Sistema Nacional de Manejo de Incidentes - Sistema compulsorio por la Directriz Presidencial 5, que provee una integración con los gobiernos locales, federales y municipales para trabajar de forma efectiva y eficiente en conjunto con el fin de prepararse, responder y recuperarse de incidentes domésticos sin importar la causa, tamaño o complejidad.

24. **Qualification and Certification-** This subsystem provides recommended qualification and certification standards for emergency responders and incident management personnel. It also allows the development of minimum standards for resources expected to have an interstate application. Standards typically include training, currency, experience and physical and medical fitness.

Calificación y Certificación – Este sub-sistema provee el estándar recomendado de calificación y certificación para los manejadores de emergencia. También permite el desarrollo de estándares mínimos para los recursos esperados de aplicación interestatal. Los estándares generalmente incluyen adiestramiento, experiencia, condición física y médica.

25. **Strike Team-** A set number of resources of the same kind and type that have an established minimum number of personnel.

Equipo de impacto – Un equipo de recursos establecido de la misma clase y tipo que tiene establecido un número mínimo de personal.

26. **Task Force-** Any combination of resources assembled to support a specific mission or operational need. All resource element within a Task Force must have common communications and a designated leader.

Task Force- (equipo de trabajo especializado)- Cualquier combinación de recursos unidos para apoyar una misión específica o necesidad operacional. Todos los elementos de un “Task Force” deben tener comunicaciones comunes y un líder designado.

27. **Terrorism-** Under the Homeland Security Act of 2002, terrorism is defined as an activity that involves an act dangerous to human life or potentially destructive of critical infrastructure or Key resources and is a violation of the criminal laws of the United States or any state or other subdivision of the United States in which it occurs and is intended to intimidate or coerce the civilian population or influence a government or affect the conduct of a government by mass destruction, assassination or

Kidnapping. See section (15) Homeland Security of 2002 pub. L. 107-296, 116 stat 2135 (2002).

Terrorismo – Bajo el Acta Homeland Security de 2002, terrorismo es definido como una actividad que involucra un acto peligroso a la vida humana o potencialmente destructivo a una estructura crítica o recursos claves. Es una violación de leyes criminales de los Estados Unidos de América, Estado u otra división de estos en los cuales ocurra o haya intención de intimidar o cohibir la población civil o influenciar al gobierno o afectar la conducta de un gobierno por destrucción en masa, asesinato o secuestro. Ver sección 15 del Homeland Security 2002 pub. L 107-296, 116 estatuto 2135 (2002).

28. **Threat** – An indication of possible violence, harm, or danger.

Amenaza – cualquier indicador de posible violencia, daños o peligro.

B. Acrónimos

[Lista de Acrónimos o \(Acrónimos\)](#)

APHIS	- Animal and Plant Health Inspection Service
	Servicios de Inspección para la salud de plantas y animales.
CBO	- Community-Based Organization
	Organización básica en comunicación
CDRG	- Catastrophic Disaster Response Group
	Grupos de Respuesta a Desastres Catastróficos.
CERCLA	- Comprehensive Environmental Response, Compensation, and Liability Act
	Ley para la compensación comprensiva en respuesta al Ambiente
CERT	- Community Emergency Response Team
	Equipo Comunitario de respuesta en emergencias
CFO	- Chief Financial Officer Jefe Oficial Financiero
CI/KR	- Critical Infrastructure/Key Resources

CMC	Recursos claves de Infraestructura Critica - Crisis Management Coordinator
CNMI -	Coordinador en el Manejo de Crisis Commonwealth of the Northern Mariana Islands
CONPLAN	Estado Libre Asociado Islas Marianas del Norte - U.S. Government Interagency Domestic Terrorism Concept of Operations Plan Plan Internacional Domestico Federal de Concepto de Operaciones en Terrorismo
CSG	- Counterterrorism Security Group Grupo de Seguridad Contraterrorismo
DCE	- Defense Coordinating Element
DCO	Elementos de coordinación de Defensa - Defense Coordinating Officer Oficial Coordinador de Defensa
DEST -	Domestic Emergency Support Defensa Team
DFO	Equipo de apoyo en Emergencias Domesticas - Disaster Field Office Oficina de Campo en Desastre
DHS	- Department of Homeland Security
DMAT	Departamento de Seguridad Nacional - Disaster Medical Assistance Team Equipo de asistencia medica en desastres
DMORT	- Disaster Mortuary Operational Response Team Equipo de respuesta operacional de desastre mortuorio
DOC	- Department of Commerce

DOD	Departamento de comercio - Department of Defense
DOE	Departamento de Defensa - Department of Energy
DOI	Departamento de Energía - Department of the Interior
DOJ	Departamento Interior - Department of Justice
DOL	Departamento de justicia - Department of Labor
DOS	Departamento del Trabajo - Department of State
DOT	Departamento de Estado - Department of Transportation
DPA	Departamento de Transportación - Defense Production Act
DRC	Ley para la producción en la defensa - Disaster Recovery Center
DRM	Centro de Recuperación en Desastres - Disaster Recovery Manager
DSCA	Administrador para la Recuperación de Desastres - Defense Support of Civil Authorities
	Apoyo de Defensa a la Autoridad Civil
DTRIM	- Domestic Threat Reduction and Incident Management Manejo de incidente y reducción de amenaza Domestica
EAS	- Emergency Assistance Personnel or Emergency Alert System Personal asistencia a emergencias o sistema de alerta de emergencias
EOC	- Emergency Operations Center

EPA	- Centro de Operaciones de Emergencia - Environmental Protection Agency
EPCRA	- Agencia para la Protección Ambiental - Emergency Planning and Community Right-to-Know Act
	Acta derecha a conducir en la planificación de emergencias en la comunidad
EPLO	- Emergency Preparedness Liaison Officer
EPR	- Oficial de Enlace para la Preparación de Emergencias - Emergency Preparedness and Response
ERL	- Respuesta en la preparación de Emergencia - Environmental Research Laboratories
ERT	- Laboratorios para la Investigación Ambiental - Environmental Response Team (EPA)
	Equipo de Respuesta Ambiental
ERT-A	- Emergency Response Team—Advance Element
	Equipo de respuesta a emergencias – Elemento de amenaza
ERT-N	- National Emergency Response Team
ESF	- Equipo de Emergencia de Respuesta Nacional - Emergency Support Function
ESFLG	- Funciones de Apoyo de Emergencia - Emergency Support Function
	Leaders Group
EST	- Grupos Líderes de Funciones de Emergencias de apoyo - Emergency Support Team
FAS	- Equipo de Apoyo de Emergencia - Freely Associated States
	Estados Asociados Libremente
FBI	- Federal Bureau of Investigation

FCO	Negociado Federal de Investigaciones - Federal Coordinating Officer
FEMA	Oficial Federal de Coordinación - Federal Emergency Management Agency
FIRST	Agencia Federal para el Manejo de Emergencias - Federal Incident Response Support Team
FMC	Primer Equipo de Respuesta y Apoyo Federal a Incidentes - Federal Mobilization Center Centro de Movilización Federal
FNS	- Food and Nutrition Service Servicios de Nutrición y Alimentos
FOC	- FEMA Operations Center
FOG	Centro de Operaciones de FEMA - Field Operations Guide
FRC	Guía Operacional de Cambio - Federal Resource Coordinator
FRERP	Coordinador de Recursos Federales - Federal Radiological Emergency Response Plan
FRP	Plan de Respuesta Radiológico de Emergencia Federal - Federal Response Plan
GAR	Plan de Respuesta Federal - Governor's Authorized Representative
GIS	Representante Autorizado por el Gobernador - Geographical Information System
GSA	Sistema de Información Geológico - General Services Administration
HHS	Administración de Servicios Generales - Department of Health and Human Services

HQ	Departamento de Salud y servicios Humanos - Headquarters
	Agencia Central
HSAS	- Homeland Security Advisory System
	Sistema Consultoria del Departamento Nacional de Seguridad Domestica
HSC	- Homeland Security Council
HSOC	Concilio del Departamento de Seguridad Nacional de Seguridad - Homeland Security Operations Center
Nacional HSPD	Centro de Operaciones del Departamento de Seguridad - Homeland Security Presidential Directive
IAIP	Directriz Presidencial Departamento de Seguridad Nacional - Information Analysis and Infrastructure Protection
	Análisis de Información y Protección de Infraestructura
IC	- Incident Command
ICP	Mando de Incidentes - Incident Command Post
ICS	Puesto de Mando de Incidentes - Incident Command System
IIMG	Sistema de mando de Incidentes Interagency Incident Management Group
IMT	Grupo Interagencial Administración de Incidente - Incident Management Team
INRP	Equipo de Manejo de Incidente Initial National Response Plan
IOF	Plan Nacional de Respuesta Inicial - Interim Operating Facility
ISAO	Facilidades de Interinas Operaciones Information-Sharing and Analysis Organization

Análisis de Organización y Compartir Información

JFO	- Joint Field Office Oficina Conjunta de Campo
JIC	- Joint Information Center Centro de Información Conjunto
JIS	- Joint Information System Sistema de Información
JOC	- Joint Operations Center Centro Operacional en Conjunto
JTF	- Joint Task Force Equipo de Fuerza de Tarea en conjunto
JTTF -	Joint Terrorism Task Force Fuerza de Tarea Contra Terrorismo en Conjunto
MAC	- Entity Multiagency Coordinating Entity Entidad de Coordinación Interagencial
MACC	- Multiagency Command Center Centro Multiagencial de Mando
MERS	- Mobile Emergency Response Support Respuesta de Apoyo a Emergencia Movil
MOA	- Memorandum of Agreement Memorando de Acuerdos
MOU	- Memorandum of Understanding Memorandos de Entendimiento
NAHERC	- National Animal Health Emergency Response Corps Cuerpo Nacional de Respuesta de la Salud Animal
NASA	- National Aeronautics and Space Administration Administración Nacional del Espacio y la Aeronautica
NAWAS	- National Warning System Sistema Nacional de Alerta
NCP	- National Oil and Hazardous Substances

Pollution Contingency Plan

**Plan de Contingencia Nacional a Sustancias Combustible y
Contaminación Peligrosa**

NCR - National Capital Region

NCS - **Región Nacional de la Capital**
- National Communications System

NCTC - **Sistema Nacional de Comunicaciones**
- National Counterterrorism Center

NDMS - **Centro Nacional ContraTerrorismo**
- National Disaster Medical System

Sistema Nacional Medica en Desastres

NEP - National Exercise Program

NGO - **Programa Nacional de Ejercicios**
- Nongovernmental Organization

Organización no Gubernamental

NICC - National Infrastructure Coordinating Center

Centro de Coordinación Nacional de Infraestructura

NICC - National Interagency Coordination Center

NIMS - **Centro Nacional de Coordinación Interagencial**
National Incident Management System

NIPP - **Sistema Nacional de Manejo de Incidentes**
National Infrastructure Protection Plan

NIRT - **Plan Nacional de Protección de Infraestructura**
Nuclear Incident Response Team

NJTTF - **Equipo de Respuesta a Incidente Nuclear**
- National Joint Terrorism Task Force

NMRT - **Fuerza de Tarea Nacional Conjunto Contra Terrorismo**
- National Medical Response Team

NOAA	Equipo Medico de Respuesta Nacional - National Oceanic and Atmospheric Administration
NRC	Administración Nacional Oceánica y Atmosférica - Nuclear Regulatory Comisión
NRCC	Comisión Reguladora Nuclear - National Response Coordination Center
NRCS	Centro Nacional de Coordinación de Respuesta - Natural Resources Conservation Service
	Servicios de conservación y Recursos Naturales
NRP	- National Response Plan Plan Nacional de Respuesta
NRT	- National Response Team
NSC	Equipo Nacional de Respuesta - National Security Council
NSP	Concilio Nacional de Seguridad - National Search and Rescue Plan
NSSE	Plan Nacional de Búsqueda y Rescate - National Special Security Event
NVOAD	Eventos Específicos de Seguridad Nacional - National Voluntary Organizations Active in Disaster
NWCG	Organización Nacional Voluntaria Activa en Desastres - National Wildland Coordinating Group
OIA	Grupo de Coordinación Nacional de Vida Silvestre - Office of the Assistant Secretary for Information Analysis Oficina del Asistente del Secretario para Análisis de Información
OSC	- On-Scene Coordinator
OSHA	Coordinador en Escena - Occupational Safety and Health Administration

OSLGCP	<p>Administración de Salud y Seguridad Ocupacional - Office of State and Local Government</p> <p>Coordination and Preparedness Oficina de Preparación Coordinación del Gobierno Estatal y Local</p>
PCC	<p>- Policy Coordination Committee</p> <p>Comité de Coordinación de Política</p>
PDA	<p>- Preliminary Damage Assessment</p> <p>Evaluación de Daño Preliminar</p>
PDD	<p>- Presidential Decision Directive</p>
PFO	<p>Directriz de Toma de Decisión Presidencial - Principal Federal Official</p>
POC	<p>Oficial Principal Federal - Point of Contact</p>
RA	<p>Punto de Contacto - Reimbursable Agreement</p>
RAMP	<p>Acuerdo Rembolsable - Remedial Action Management Program</p>
RCP	<p>Programa en el manejo de Acción y Remedio - Regional Contingency Plan</p>
RCRA	<p>Plan de Contigencia Regional - Resource Conservation and Recovery Act</p>
REPLO	<p>Ley de Recursos de Recuperación y Conservación - Regional Emergency Preparedness Liaison Officer</p>
RFI	<p>Oficial de Enlace Regional de Preparación y Emergencias - Request for Information</p>
RISC -	<p>Petición de Información Regional Interagency Steering Committee</p> <p>Comité Timón Interagencial</p>
RRCC	<p>- Regional Response Coordination Center</p>

RRT	<p>Centro de Coordinación Regional de Respuesta - Regional Response Team</p> <p>Equipo de Respuesta Regional</p>
ROC	<p>- Regional Operations Center</p> <p>Centro Operacional Regional</p>
SAC	- Special Agent-in-Charge
SAR	<p>Agente Especial a Cargo - Search and Rescue</p> <p>Búsqueda y Rescate</p>
SCC	- Secretary's Command Center (HHS)
SCO	<p>Secretaria(o)'s Centro de Mando - State Coordinating Officer</p> <p>Coordinador Oficial del Estado</p>
SFLEO	<p>- Senior Federal Law Enforcement Oficial</p> <p>Oficial Superior Federal de Ley y Orden</p>
SFO	<p>- Senior Federal Oficial</p> <p>Oficial Superior Federal</p>
SIOC	<p>- Strategic Information and Operations Center</p> <p>Centro de Operaciones e Información Estratégica</p>
SOG	- Standard Operating Guideline
SOP	<p>Guía Estándar de Operaciones - Standard Operating Procedure</p> <p>Procedimientos Estándares Operacionales</p>
START	<p>- Scientific and Technical Advisory and Response Team</p> <p>Equipo Consultor de Respuesta Técnica</p>

TSA	- Transportation Security Administration
	Administración de Seguridad en Transportación
TSC	- Terrorist Screening Center
	Centro de Información Terrorista
US&R	- Urban Search and Rescue
	Búsqueda y Rescate Urbano
USACE	- U.S. Army Corps of Engineers
	Cuerpo de Ingenieros del Ejercito de EU.
USCG	- U.S. Coast Guard
	Guardia Costanera de los Estados Unidos
USDA	- U.S. Department of Agriculture
	Departamento de Agricultura de los EU.
USSS	- U.S. Secret Service
	Servicio Secreto de los EU.
VMAT	- Veterinarian Medical Assistance Team
	Equipo Medico de Asistencia Veterinaria
WAWAS	- Washington Area Warning System
	Sistema de Aviso del Área de Washington
WMD	- Weapons of Mass Destruction
	Armas de destrucción Masiva

D. Lista de cotejo para Implantación Sistema NIMS

Agencia

Titulo de Plan: Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública

	<u>SI</u>	<u>NO</u>	<u>Fecha Revisión</u>
▪ Defina el estado de preparación y las actividades del manejo de incidente del municipio/agencia.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
▪ Desarrolle la estructura organizacional, funciones y responsabilidades, política y protocolos para proveer apoyo de emergencia.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
▪ Facilita respuesta y actividades de recuperación a corto plazo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
▪ Es flexible para usarse en todas las emergencias.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
▪ Describe el propósito del POE.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
▪ Describe las situaciones y presunciones de POE.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
▪ Describe el concepto de operaciones del POE.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
▪ Describe la organización y asignación de responsabilidades de POE.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
▪ Describe la logística y administración en el POE.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
▪ Describe el desarrollo y mantenimiento de POE.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
▪ Describe las autoridades y referencias del POE.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
▪ Contiene un glosario.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
▪ Predesigna representantes de áreas funcionales y de la agencia o municipio con el Comando de Incidencia y Comando Unificado, siempre que sea posible.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
▪ Incluye orientación pública antes y después, Educación y planes de comunicación y protocolos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____

VIII. AUTORIDAD Y REFERENCIAS

A. Autoridad Legal

1. Federal

- a. “Robert T. Stafford Disaster Relief and Emergency Assistance Act, Public Law 93-288, as amended”
- b. PL-DMA 2000 (mitigación)
- c. HSPD-#5 – Sistema NIMS
- d. HSPD #8 – Implementación Sistema NIMS

2. Gobierno de Puerto Rico

- a. Ley 211 (2 de agosto de 1999) según enmendada
- b. Boletín Administrativo OE 2001-26 (sujeto a cambio)
- c. Ley #68, 28 de abril de 1998 – (Desalojo Forzoso)
- d. OE NIMS 2005-36
- e. NIMS Impl. Plan 2005

B. Referencias (incluya todas las referencias utilizadas)

1. SLG – 101: “Guide for all Hazard Emergency Operations Planning dtd” 1996.
2. Guía de Revisión, Plan Operacional de Emergencias, Agencia Estatal para Manejo de Emergencias y Administración de Emergencias.
3. Resultados de Revisión, Plan Operacional de Emergencias

ANEJOS: _____ al _____, Plan Operacional de Emergencias,

Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

Los siguientes anejos enfocan funciones que requieren atención específicamente en las cuatro fases de manejo de emergencias en sus tres tiempos: Antes, Durante o Después. Los aquí señalados no limita a que se desarrollen otros anejos, según lo exija la situación..

1

- a) Dirección y Control (mandatorio)
- b) Comunicaciones
- c) Información Pública de Emergencia
- d) Desalojo (Del Edificio)
- e) Gastos Operacionales

Anejo “A” Dirección y Control

En el desarrollo de este anejo se tienen que tomar los siguientes criterios:

A. Propósito –

El propósito de este plan es coordinar todas las acciones asignadas a las oficinas y/o dependencias para prevenir o reducir los efectos directos o indirectos; antes, durante y después de una emergencia o desastre no importa causa, tamaño o complejidad. El plan contempla en forma detallada mediante el uso de anejos funcionales, apéndices y/o SOP's con instrucciones específicas sobre, quién va a hacer qué, cuándo, dónde; cómo y por qué; durante las fases de Estado de Preparación, Mitigación, Respuesta y Recuperación.

B. Situación y Suposición

El CPRDP, está expuesto a una serie de peligros y riesgos, los cuales tienen el potencial de afectar, causar daño a equipo y propiedad y hasta pérdida de vida. Entre los peligros y riesgos naturales pueden señalarse huracanes, tormentas tropicales, inundaciones causadas por lluvias o daños en represas, derrumbes, terremotos y otros.

Existen otros riesgos o peligros causados por el hombre, los tecnológicos, de los cuales pueden señalarse el uso y manejo de materiales peligrosos, accidentes de transportación terrestre, fuegos en edificios, contaminación de aire o agua, terrorismo, entre otros.

C. Concepto de Operación

1. Activación del Centro de Operaciones por el Gobernador, Jefe de Agencia Estatal y Presidente de la CPRDP.
2. Establecer el Comité de Emergencia y los tres niveles; Ejecutivo, Operacional y Apoyo Externo. Ver organigrama página 39)
3. Se enumeran las responsabilidades de cada miembro del Comité. Ver Plan de Emergencia adjunto.
4. Se desarrolla el organigrama indicando gráficamente la línea de autoridad y mando y la línea de coordinación con el Grupo de Apoyo Externo. Ver apéndice I.
5. Se incluye la lista de miembros del Comité, (puesto, número de teléfono de oficina).
6. Se revisan los contratos y/o servicios de emergencia, (puede incluir un ejemplo).